

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 43/2016

CUDAP: EXP-HCD: 0002480/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/16 (II LLAMADO)

OBJETO: Readecuación del equipamiento de los patios internos del palacio legislativo de la H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **10** días del mes de enero de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 inc 3 apart. a) de la RP 1145/12, modificado por la R.P. 1087/16, el cual establece que:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante lo establecido, podrá contratarse:

3. En forma directa, cuando:

a) La operación no exceda la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00)"

b) Especificaciones técnicas

cd
Obra a fs. 2/23 provenientes de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, quien solicitó la readecuación del equipamiento de los patios internos del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.

c) Crédito legal

Obra a fs. 164 la desafectación de una parte del importe preventivado a través de la Solicitud de Gastos N° 83/2016 por motivo de una readecuación de costos, resultando el nuevo costo total estimado la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 434.760)



d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 165/189 D CA-DIR N° 112/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y autoriza a efectuar el segundo llamado para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 190 constancia de exhibición en la cartelera del Depto. de Compras y a fs. 191 difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP 1145/12.

A fs. 192 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fs. 193/195 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fs. 207 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de CUATRO (4) oferentes, habiendo cotizado las firmas: MATIAS GOLDEMBERG a fs. 209/217; ALEJANDRO RUBINSTEIN a fs. 218/225; NANDY PAISAJISMO S.R.L. a fs. 226/291 y GREENTEC ARGENTINA S.R.L. a fs. 292/333.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obra a fs. 334/345 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) ALEJANDRO RUBINSTEIN: Póliza N° 1355732 de ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A. por la suma de \$ 13.312,50.
- 2) NANDY PAISAJISMO S.R.L.: Póliza N° 241.039 de PRUDENCIA CIA. ARG. DE SEGUROS GRALES. S.A. por la suma de \$ 25.310.
- 3) GREENTEC ARGENTINA S.R.L.: Póliza N° 1355732 de ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A. por la suma de \$ 22.933,85.

Se deja constancia que la firma MATIAS GOLDEMBERG no presenta con su oferta Garantía de Mantenimiento de Oferta en ninguna de las formas previstas por el Art. 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP 1145/12.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 0002480/2016 Cont. Directa N° 42/16 II LLAMADO S/ READECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS PATIOS INTERNOS DEL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N.”	RUBINSTEIN/ALEJANDRO 23050989119	GREENTEC ARGENTINA S.R.L. 30734462934
Correo Electrónico	alex@newgreen.com.ar	federico@greentec.com.ar
Monto total cotizado	\$ 266.249	\$ 458.676,86
Plazo de entrega	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p
Constancia de Domicilio	3 de Febrero 4742 – C.A.B.A. Fs. 218	Culpina 522 – C.A.B.A. Fs. 292
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 221	Fs. 293
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 222	Fs. 294
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 365	Fs. 296
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 363	Fs. 315/333
Poder del firmante	Fs. 363	Fs. 315/333
Certificado Fiscal para contratar	Vigente hasta 14/03/2017 Fs. 219	Vigente hasta 25/01/2017 Verificado en web
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 220	Fs. 297
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	No corresponde	Fs. 357/360
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 224	Fs. 353/356
Muestras	Fs. 349	Fs. 295

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fs. 350 realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales que las firmas MATIAS GOLDEMBERG, ALEJANDRO RUBINSTEIN, NANDY

PAISAJISMO S.R.L. y GREENTEC ARGENTINA S.R.L. cumplen técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, pero no así en relación a la documentación exigida en las Cláusulas Particulares del Pliego. La firma MATIAS GOLDEMBERG no presenta con su oferta la Garantía de Mantenimiento, en ninguna de las formas previstas por el Art. 72 del Reglamento; y la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L. no presenta muestras de los materiales y elementos, tal cual lo solicita el Art. 2 del Pliego de Cláusulas Particulares. En tal sentido, ambas ofertas serán desestimadas.

Las firmas ALEJANDRO RUBINSTEIN y GREENTEC ARGENTINA S.R.L. han presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, han presentado la documentación faltante, por lo que son consideradas acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

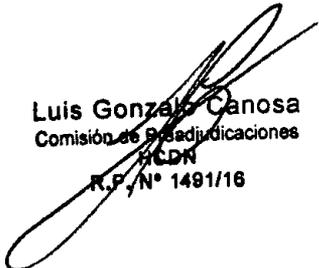
j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** a la firma **MATIAS GOLDEMBERG** CUIT 20-29655344-2 en el Renglón Único por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en ninguna de las formas previstas por el Art. 72 del Reglamento.
2. **DESESTIMAR** a la firma **NANDY PAISAJISMO S.R.L.** CUIT 30-71219239-5 en el Renglón Único por no presentar muestras de los materiales y elementos, tal cual lo solicita el Art. 2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
3. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **ALEJANDRO RUBINSTEIN** CUIT 23-05098911-9 en el Renglón Único por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 266.249,92).
4. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **GREENTEC ARGENTINA S.R.L.** en el Renglón Único por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante un (1) día, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
H.C.D.N.
R.F. N° 1491/16



GERMÁN KIRSCHNER
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Lic. BIONDO DARIÓ GASTÓN
Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación